

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite Subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020, con número de **Bitácora:** **13/G1-0065/06/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 10 de julio de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 71/2018/SIPOT



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0326.2018

BITÁCORA: 13/G1-0065/06/18

Pachuca, Hidalgo, 12 de Junio de 2018

181338

GABRIEL RODRIGUEZ MEJIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Junio de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.288.2013 de fecha 26 de Abril de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. FRACCIÓNES 3 Y 4 DEL RANCHO LOS ÁNGELES, Acaxochitlan, D-13-002-ANG-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 48.580 Metros cúbicos	14	1	14	20328278	20328291
P.P. FRACCIÓNES 3 Y 4 DEL RANCHO LOS ÁNGELES, Acaxochitlan, D-13-002-ANG-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 6.940 Metros cúbicos	2	1	2	20328292	20328293
P.P. FRACCIÓNES 3 Y 4 DEL RANCHO LOS ÁNGELES, Acaxochitlan, D-13-002-ANG-001/13, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 6.940 Metros cúbicos	3	1	3	20328294	20328296
P.P. FRACCIÓNES 3 Y 4 DEL RANCHO LOS ÁNGELES, Acaxochitlan, D-13-002-ANG-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Cupressus sp.</i> , (Ciprés), 43.220 Metros cúbicos	13	1	13	20328297	20328309
P.P. FRACCIÓNES 3 Y 4 DEL RANCHO LOS ÁNGELES, Acaxochitlan, D-13-002-ANG-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Cupressus sp.</i> , (Ciprés), 6.170 Metros cúbicos	2	1	2	20328310	20328311
P.P. FRACCIÓNES 3 Y 4 DEL RANCHO LOS ÁNGELES, Acaxochitlan, D-13-002-ANG-001/13, Leña, <i>Cupressus sp.</i> , (Ciprés), 6.170 Metros cúbicos	3	1	3	20328312	20328314
P.P. FRACCIÓNES 3 Y 4 DEL RANCHO LOS ÁNGELES, Acaxochitlan, D-13-002-ANG-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 30.480 Metros cúbicos	9	1	9	20328315	20328323
P.P. FRACCIÓNES 3 Y 4 DEL RANCHO LOS ÁNGELES, Acaxochitlan, D-13-002-ANG-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 30.480 Metros cúbicos	9	1	9	20328324	20328332
P.P. FRACCIÓNES 3 Y 4 DEL RANCHO LOS ÁNGELES, Acaxochitlan, D-13-002-ANG-001/13, Leña, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 17.420 Metros cúbicos	6	1	6	20328333	20328338

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Blvd. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092 Pachuca, Hgo. www.gob.mx/seamarnat Tels: 771 7179416; delegado@hidalgo.seamarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0326.2018

BITÁCORA: 13/G1-0065/06/18

Pachuca, Hidalgo, 12 de Junio de 2018

181338

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-

medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C.P. Sergio Elias López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente

Biol.- Pablo Brauer Robledo.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

61 FOLIOS

AMA/AVP/EGA/MAO

